



ANTONIA MARIA FRANCO SARABIA
NOTARIO
Escola de Gaitas de Ortigueira, 141 Bajo
Izq. -----
15330 ORTIGUEIRA (A Coruña)
☎: 981 402 411 ☎: 981 402 406
✉: notariadeortigueira@gmail.com

OFICIO

ILMO. SR. -----

En cumplimiento de los artículos 55 y 56 de la Ley del Notariado, tengo el honor de remitir a V.I. Edicto comunicando al público la tramitación del acta a que se refiere, para su exposición en el tablón de anuncios del Concello de su digna presidencia, durante el plazo de **UN MES**; rogándole dé las órdenes oportunas para que así se haga y transcurrido el plazo mencionado me sea devuelto con la correspondiente Certificación de haberse cumplido dicho trámite. -----

En Ortigueira, a veintitrés de mayo de dos mil veinticinco. -----

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL CONCELLO DE
ORTIGUEIRA



ANTONIA MARIA FRANCO SARABIA
NOTARIO
Escola de Gaitas de Ortigueira, 141 Bajo
Izq. -----
15330 ORTIGUEIRA (A Coruña)
☎: 981 402 411 📠: 981 402 406
✉: notariadeortigueira@gmail.com

NOTARÍA DE DOÑA ANTONIA MARÍA FRANCO SARABIA

EDICTO

Yo, Antonia María Franco Sarabia, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en Ortigueira, hago constar:-----

I.- Que en esta notaría a mi cargo, sita en avenida Escola de Gaitas de Ortigueira 141 bajo izquierda, de Ortigueira (A Coruña), a requerimiento de Don Manuel Polo Lamelas, con D.N.I. 3*55*1**4**, se está tramitando acta de declaración de herederos abintestato de Don Manuel Polo Villasuso, con D.N.I. 76.*93**3**

El citado causante falleció en A Coruña el día 19 de agosto de 2.022, en estado de soltero y sin descendencia conocida, habiéndole premuerto sus padres y teniendo su último domicilio en el Concello de Ortigueira, parroquia de Loiba, lugar d Xiloi número 7.-----

II.- Que la filiación del difunto era la siguiente: nació en Ortigueira el día 22 de junio de 1.951, hijo de Don Nicolás Polo González y Doña Remedios Lamelas Coello.-----

III.- Que en el requerimiento se pretende declarar que los únicos herederos abintestato del causante son sus primos Don Manuel Polo Lamelas, Don Manuel Polo Rapa, Don José Casás Polo, Doña Feliciano Casás Polo, Don Nicolás Polo Vieito y Doña Carmen Polo Lorenzo.-----

IV.- Conforme al 56 de la Ley del Notariado se publica el presente edicto, a fin de que cualquier interesado pueda comparecer en mi notaría para oponerse a la pretensión, presentar alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio dentro del plazo de un mes a contar desde el día de la publicación.-----

En Ortigueira, a veintitrés de mayo de dos mil veinticinco. La Notario, Antonia María Franco Sarabia. -----

